# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1545

**VISTO:**

 El estado de los postes de teléfono ubicados en diferentes puntos de la ciudad: uno en calle 25 de Mayo 529 (frente a domicilio particular), otro ubicado entre calles Fray Luis Beltrán y Urquiza (frente a la Nueva Iglesia), y otro ubicado en calle Urquiza 1176; los que presentan una considerable inclinación.

 La ubicación de un poste de teléfono ubicado en calle Laprida 1280 (frente a domicilio particular) que obstaculiza una entrada, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que un poste de madera necesita una constante supervisión y mantenimiento por parte de la empresa.

 Que los postes que pierden su base de sustentación representan un peligro para los transeúntes, las viviendas y las demás líneas de tendido.

 Que un poste ubicado delante de una entrada genera un inconveniente al vecino.

 Que la falta de una oficina local obstaculiza la canalización de los reclamos de los ciudadanos afectados.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al D.E.M. que, a través del área que corresponda, canalice este reclamo a la empresa Telecom Personal Argentina a fin de ofrecerle una pronta solución a los vecinos afectados.

**ARTÍCULO 2º).-** Envíese copia a la Delegación de Defensoría del pueblo de la Municipalidad de Totoras.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-